

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria (V), 16 FEB 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso en donde el apoderado judicial de la parte demandante solicita se cambie la fecha de audiencia de Instrucción y Juzgamiento una vez que otro Juzgado le programó con antelación en esa misma fecha audiencia de Inspección Judicial. Sirvase Proveer.

MONICA A. HERNANDEZ A.

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



AUTO INTERLOCUTORIO No. 186

RADICADO: 2017-00190-00

**CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE
WILLIAM BARRERO BRAM VS PELLANDI TOBON Y CIA S. EN C.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

Candelaria (V), 16 FEB 2021

En atención al informe secretarial que antecede y en aras de salvaguardar el derecho de defensa y contradicción de la parte demandante se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la término diligencia de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. En consecuencia, el Despacho Judicial,

DISPONE

PRIMERO: FIJAR el día 25 MAR 2021 a las ocho y media de la mañana (08:30) A.M. para llevar a término diligencia de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. La audiencia será virtual conforme las prevenciones del Decreto 806 de 2020 a las partes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO CANDELARIA VALLE	
En Estado No. <u>025</u>	de hoy <u>17 FEB 2021</u>
Candelaria V., Notifico el auto anterior.	
MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE Secretaria.	

[Firma manuscrita]